



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con siete minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-09/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Ernesto Bautista Vargas, en su carácter de Director General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional, en representación de la Guardia Nacional, en contra del Partido Acción Nacional, por el presunto uso de propaganda calumniosa en contra de la Guardia Nacional, con la intención de denigrar la imagen de esa Institución, misma que aparentemente fue difundida a través de la colocación de diversos espectaculares a lo largo del territorio estatal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.<sup>1</sup>**

**VISTO:** El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso b); 299, inciso u), 334, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19 fracción I; 31 y 32, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

#### ACUERDA:

- 1. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-09/2021**, para los efectos legales a los que haya lugar.
- 2. Domicilio procesal.** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito mediante el cual da cumplimiento a lo requerido por parte del Instituto Estatal Electoral<sup>2</sup>
- 3. Circulación del proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.
- 4. Convocatoria** Se convoca a sesión pública de pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de enero, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General en funciones, **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.

**Conste.**

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General en Funciones

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas del presente fallo corresponden a dos mil veintiuno.

<sup>2</sup> Visible en foja 33 del expediente principal.